



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 205 –2017/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 14 JUN 2017

VISTO:

El Decreto Supremo N° 175-2017-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 175-2017-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 hasta por la suma de **S/ 65'743,027.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTISIETE Y 00/100 SOLES)**, del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial del pago de los derechos y beneficios de los docentes nombrados y contratados de los Institutos de Educación Superior (IES) y las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos; así como de los docentes nombrados y contratados de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos (IESP) públicos y de las Escuelas de Formación Artística públicas;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 1'105,001.00 (UN MILLON CIENTO CINCO MIL Y UNO Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el costo diferencial del pago de los derechos y beneficios de los docentes nombrados y contratados de los Institutos de Educación Superior (IES) y las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos; así como de los docentes nombrados y contratados de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos (IESP) públicos; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al Anexo;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 175-2017-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1.1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

**Nro. 205 –2017/GOB-REG-HVCA/PR**

**Huancavelica, 14 JUN 2017**

Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Desagregación de recursos**

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 175-2017-EF, hasta por un monto de **S/ 1'105,001.00 (UN MILLON CIENTO CINCO MIL Y UNO Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el costo diferencial del pago de los derechos y beneficios de los docentes nombrados y contratados de los Institutos de Educación Superior (IES) y las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos; así como de los docentes nombrados y contratados de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos (IESP) públicos; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

**Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3°.- Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
GOBERNADOR  
*Lic. Glodolfo Alvarez Oré*  
GOBERNADOR REGIONAL



## ANEXO 1

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2017  
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DECRETO SUPREMO N° 0175-2017-EF

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL DE LA REMUNERACION DE LOS DOCENTES DE LA LEY N° 30512

( TIPO 1)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA  
 FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Esp det

		Créditos
000802	REGION HUANCVELICA-EDUCACION	1,105,001.00
0107	MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	112,696.00
3.000546	INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.	112,696.00
5.0005906	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE	112,696.00
	22 EDUCACION	112,696.00
	048 EDUCACION SUPERIOR	112,696.00
	0108 EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	112,696.00
	2.1.1.2.1.1 PERSONAL NOMBRADO	76,895.00
	2.1.1.2.1.2 PERSONAL CONTRATADO	6,228.00
	2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES ESSALUD	29,573.00
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	992,305.00
3.9999999	SIN PRODUCTO	992,305.00
5.000668	DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	992,305.00
	22 EDUCACION	992,305.00
	048 EDUCACION SUPERIOR	992,305.00
	0108 EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	992,305.00
	2.1.1.2.1.1 PERSONAL NOMBRADO	321,193.00
	2.1.1.2.1.2 PERSONAL CONTRATADO	483,965.00
	2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES ESSALUD	187,147.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,105,001.00</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTARIA

Lic. Adm. Anthony H. Canchala Quispe  
 SUB-GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

Alex W. Molina Vilcas  
 RESPONSABLE PLIEGO